

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2400/22

USHUAIA, 19 SEP 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH.-E-3924-2022 del registro de esta
Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública de Seguros N° 05/2022
RAF 102 referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor
(automóviles y moto vehículos) y un seguro técnico para los elementos de la División
Bomberos, todo ello perteneciente a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur; por el período de DOCE (12) meses, de acuerdo con las
fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

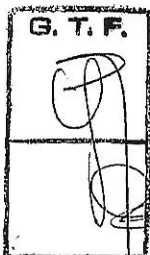
Que mediante la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 183/22 se autorizó el
llamado a la Licitación Pública referenciada para la adquisición antes mencionada, se
aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Solicitud de Cotización y se
designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 28/06/2022, surge que se presentó
un único oferente, el proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1,
quien realizó un oferta básica por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE
MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE
CON 44/100 (\$ 49.956.519,44.-), y una oferta alternativa por la suma total de PESOS
CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO
VEINTIUNO CON 72/100 (\$ 49.956.121,72.-), ambas respecto a los renglones N° 1, N° 2 y
N° 3 de la Licitación Pública mencionada.

Que la oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados
mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación
emitida en fecha 05/07/2022, recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 de la
Licitación que nos ocupa, al proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-
66320562-1, en su oferta alternativa, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE
MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON
72/100 (\$ 49.956.121,72.-), por ajustarse a las necesidades y requerimientos de esa

..//2



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2400/22

..//2

Institución, por ser la oferta más económica y conveniente para el Estado Provincial.

Que la presente contratación resulta susceptible de altas y bajas que puedan modificar el valor allí asentado, dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, cuando se trate de altas, o notas de créditos si se generan bajas, no requiriendo de acto administrativo en ninguno de los casos citados (Resolución CG N° 02/18).

Que en el supuesto de que se produjeran las bajas o altas aludidas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus direcciones de administración financiera comunicarán la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, quien solicitará al adjudicatario el /los endosos correspondientes, los que serán siempre en los términos de la presente contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente contratación, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que obra intervención de Auditoría Interna mediante Informe N° 471/ 22; de la Oficina Jurídico Contable de la Policía de la Provincia mediante Dictamen O.J.C. N° 08/2022 y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L.y T.) N° 333/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatorio N° 05/22 - Anexo I, y N° 2840/2021 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

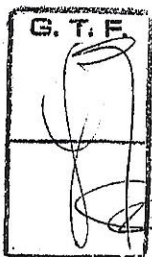
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 05/2022

..//3



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

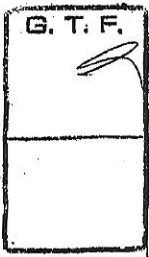
..//3

RAF 102, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor (automóviles y moto vehículo) y un seguro técnico para los elementos de la División Bomberos, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, en los renglones N° 01, 02 y 03 por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 72/100 (\$ 49.956.121,72.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

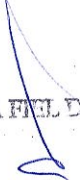


DECRETO N° 2400/22


Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS


Prof. Gustavo A. MELELL
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.P. y T.

